



el año de mil ochocientos quatro, D. José Torre
 Gómez de Paredes Consigual gobernador de
 el de cinco, y D. José Torre Vico como uno de
 los hijos de D. Alfonso de Vico también Regidor
 e algunos de los que se dan se procede la
 senda hiciera presente q. regla orden
 a los v. Directores Trámites de P. P. para in-
 te yochos de En. e mil ochocientos veinte y
 cinco no puede ser comprendido aquella
 Puebla q. se repa q. un suministro
 no mayor q. un arcaudal hasta fin
 de Junio de mil ochocientos veinte y tres,
 cuyo acuerdo de dho señores se acuerda
 q. en las observaciones echas p. la
 P. y de P. de la P. q. q. q. ha
 mandado este P. q. en el mismo caso p. te
 ver suministrado mucha mas cantidad de
 lo q. se le hace cargo, no deve ser comprendida
 q. p. la cantidad mencionada. todo lo
 qual se estia en el caso de hacer presente
 a dho v. q. q. q. la mencionada or-
 den de dichos señores Directores q. te
 n. devido cumplimiento. A lo q. accedio
 este Ayuntamiento, conformando a su
 q. se elevase al conocimiento del q. pre-
 sidente y o. intendente

Con lo q. se ha hecho q. el Cabildo q.
 firmar lo señores q. raya de q.

